

**RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 128 -2018/SGEN/RENIEC**

Lima, 04 OCT. 2018

**VISTOS:**

Los Memorandos N° 000336-2018/SGEN/OAA/RENIEC (03AGO2018) y N° 000362-2018/SGEN/OAA/RENIEC (22AGO2018), de la Oficina de Administración de Archivos; el Memorando N° 003025-2018/GPP/RENIEC (09AGO2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000223-2018/GPP/SGRM/RENIEC (09AGO2018), de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación Presupuesto; los Informes N° 000160-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (16AGO2018) y N° 001741-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (11SET2018), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001891-2018/GAJ/RENIEC (16AGO2018) y la Hoja de Elevación N° 000477-2018/GAJ/RENIEC (11SET2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese contexto, la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, propone el proyecto de Documento Normativo, Guía de Procedimientos GP-375-SGEN/OAA/003 "Eliminación de Documentos en el RENIEC", segunda versión, la cual, tiene como objetivo establecer los lineamientos para llevar a cabo las acciones archivísticas del proceso de eliminación de documentos innecesarios de los Archivos de Gestión, Periféricos, Desconcentrados y del Archivo Central del RENIEC, de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), con la finalidad de descongestionar periódicamente los repositorios de archivos a nivel local y nacional;



Que mediante informe de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determinó que el proyecto de documento normativo propuesto por la Oficina de Administración de Archivos, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017); no obstante, previo a proceder con la aprobación del referido documento normativo, señala que corresponde dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 026-2015/SGEN/RENIEC (21ABR2015) que aprobó la Guía de Procedimientos GP-375-SGEN/OAA/003 "Eliminación de Documentos en el RENIEC", primera versión;



Que a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el proyecto de Guía de Procedimientos GP-375-SGEN/OAA/003 "Eliminación de Documentos en el RENIEC", Segunda Versión; presenta la consistencia legal pertinente, razón por la cual resulta viable su aprobación, para lo cual, indica también que, debe dejarse sin efecto la Resolución Secretarial N° 026-2015/SGEN/RENIEC (21ABR2015) que aprobó la Guía de Procedimientos GP-375-SGEN/OAA/003 "Eliminación de Documentos en el RENIEC", primera versión;



Que, en virtud a la delegación dispuesta a través de la Resolución Jefatural N° 000015-2018/JNAC/RENIEC (06FEB2018), corresponde a la Secretaría General aprobar la Guía de Procedimientos propuesta por la Oficina de Administración de Archivos;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas por la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y al Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 026-2015/SGEN/RENIEC (21ABR2015) que aprobó la Guía de Procedimientos GP-375-SGEN/OAA/003 "Eliminación de Documentos en el RENIEC", primera versión.



**Artículo Segundo.-** Aprobar la Guía de Procedimientos GP-375-SGEN/OAA/003 "Eliminación de Documentos en el RENIEC", segunda versión, perteneciente a la Oficina de Administración de Archivos.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Administración de Archivos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO  
Secretario General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/rra/imf)